



DECRETO DE PAGO

Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO N° 280

GENERAL LAGOS, miércoles 11 mayo 2022

VISTOS

1° LA LEY N° 21.395, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 15.12.2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO AÑO 2022. 2° LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 18 DEL 14.12.2021, EN DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

DECRETO: PAGUESE A:

SR(ES) : FUNDACION PARA EL DESARROLL CAMELIDO ALTOANDI

RUT: 65.203.286-9

LA SUMA DE \$: 700.000

Y SON: SETECIENTOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

POR ENTREGA DE SUBVENCION A LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMELIDO ALTO ANDINO MARKAS LAYKU, SE ADJUNTA: MAYOR CONTABLE, MEMORANDUM INTERNO, CONVENIO, DECRETO MUNICIPAL N° 286 QUE AUTORIZA LA SUBVENCION, DECRETO MUNICIPAL N° 287 QUE APRUEBA CONVENIO, INFORME TECNICO ADMISIBILIDAD SUBVENCION, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y CERTIFICADO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ENTREGA DE SUBVENCION.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140825	Fundacion para el Desarrollo Came	700.000			
1110201	CUENTA MUNICIPAL		700.000	65203286-9	C-0

TOTALES : 700.000 700.000



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL



JEFE DEPTO. FINANZAS



SECRETARIO MUNICIPAL



ENCARGADO CONTABILIDAD

LIBRO MAYOR (01/01/2022 - 11/05/2022)

											ACUMULADO		
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG. SP	DEBE	HABER		DEBITO	CREDITO	SALDO
1140825											535.500	0	535.500
		Fundacion para el Desarrollo Camelido Altoa									535.500	535.500	0
	10-2 31/1	CONTAB. SUBVENCION A				000000	00	0	535.500		535.500	535.500	0
								0	535.500		535.500	535.500	0
TOTALES GENERALES									0	535.500	535.500	535.500	0



MEMORANDUM INTERNO/2022.

MAT.: Solicita proceder al pago de subvención Municipal aprobada a beneficio de la "Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino - Markas Layku".-

VISVIRI, 12 de Mayo del 2022.-

DE : **SR. EDUARDO ALVARADO ARAYA.**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS.

A : **SR. LUIS MANZANO SOZA**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS.

Por intermedio del presente, junto con saludar atentamente a usted, vengo a informar que, de conformidad a presentación de la "Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino - Markas Layku".- recibida con fecha 24 de Marzo del año 2022, y su posterior subsanación de observaciones ingresada con fecha 02 de Abril del 2022, vengo a informar que la fundación individualizada ha requerido una subvención que asciende a la suma de \$ 700.000 (setecientos mil pesos), suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de General Lagos. La subvención se entrega en una cuotas, siendo la primera requerida en forma inmediata una vez firmado el convenio y aprobado mediante decreto municipal.-

Cabe señalar que la subvención descrita se otorga conforme al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 21 de Abril del 2022, por el Honorable Concejo Municipal, y al Decreto Municipal N° 286 del 10 de Mayo del 2022.

Por lo expuesto anteriormente, se deja a vuestra disposición en adjunto la totalidad de los antecedentes para que se proceda a la cancelación de la subvención requerida.-

Se despide muy atentamente a usted.-



EDUARDO ALVARADO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Distribución

- La indicada.-
- Sr. Alex Fdo. Castillo Blas, Alcalde, I.M.G.L.
- Sr. Luis Manzano Soza, Director de Administración y Finanzas, I.M.G.L.
- Srta. Nicole Sotomayor Fernández, DIDECO I.M.G.L.

SEXTO

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá que los fondos no han sido utilizados para los fines requeridos, pudiendo la I. Municipalidad de General Lagos perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de General Lagos y se reajustará conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

Además, mientras no se produzca el reintegro de los fondos, el municipio no entregará ningún otro recurso a la beneficiaria.

SEPTIMO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

OCTAVO

La personería de Don Alex Fdo. Castillo Blas, para representar a la I. Municipalidad de General Lagos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 29 de junio del 2021, y la personería de don **ROLANDO DIEGO MANZANO RADA, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.469.232-9**, para representar a la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, consta en la Personalidad Jurídica N°320073, del Servicio de Registro Civil e identificación.-

NOVENO

El presente Convenio se otorga en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado, y los restantes en poder de la I. Municipalidad de General Lagos.



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

ROLANDO DIEGO MANZANO RADA,
R.U.T. N° 16.469.232-9

p. **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**

AFCB/EAA/NSF/CBV/JIV//MCL/ea

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO MUNICIPAL N° 286/2022

VISVIRI, 10 de Mayo del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5 y 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- Solicitud de subvención municipal efectuada por la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, de la Comuna de General Lagos, Rol único Tributario N° 65.203.286-9, representado por Don **ROLANDO DIEGO MANZANO RADA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.469.232-9, por un monto de \$ 700.000, pesos, de fecha 24 de Marzo del año 2022, y su posterior subsanación de observaciones ingresada con fecha 02 de Abril del 2022.-
- Sesión Ordinaria N° 11 del H. Concejo Municipal de fecha 21 de Abril del 2022, en la cual, el Honorable Concejo Municipal tomó el acuerdo de otorgar una subvención a la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, de la Comuna de General Lagos, Rol único Tributario N° 65.203.286-9, representado por Don **ROLANDO DIEGO MANZANO RADA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.469.232-9, por un monto de \$ 700.000, pesos.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 24 de Marzo del año 2022, y su posterior subsanación de observaciones ingresada con fecha 02 de Abril del 2022.-, la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, de la Comuna de General Lagos, Rol único Tributario N° 65.203.286-9, solicitó una subvención municipal, por un monto de \$ 700.000.- destinada a cubrir los gastos en los que incurra, relacionada con la acción de **CONTRATAR EL REGISTRO EN CAPSULAS AUDIOVISUALES DE ACTIVIDADES DE CAMPO QUE ONDEO, LACEO Y ENCACHADO, TRENZADO DE SOGA Y CHACO, TRATAMIENTO ANCESTRAL DE FRACTURAS, PARA REGISTRAR DE MANERA AUDIOVISUAL Y SER DIFUNDIDOS POSTERIORMENTE EN REDES SOCIALES Y EN PAGINA WEB DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU**
- Que, evaluada la presentación de la referida entidad, en la que se observa la planificación para el desarrollo de una plataforma que permitirá proyectar la participación de habitantes de la comuna y de sus propios integrantes en el desarrollo de actividades que se enmarcan en las acciones indicadas por la ley N° 18.695 en su art. 4°, se estimó pertinente entregar un aporte a la entidad por la vía de subvención, razón por la cual, con 18 de Noviembre del 2021, se sometió a conocimiento y votación del H. Concejo Municipal de la comuna, la autorización al Sr. Alcalde para otorgar un monto en subvención de \$700.000.- pesos, a la entidad antes indicada, obteniéndose el voto favorable de ese cuerpo colegiado.
- Que, en concordancia con lo ya señalado, para efectos de materializar la entrega de los recursos financieros previamente descritos, resulta indispensable que el municipio suscriba, en forma anticipada a la entrega, un convenio de subvención con la referida entidad solicitante, a fin de regular el objeto de este acuerdo de voluntades, los derechos y obligaciones de la parte beneficiaria, y la fecha y forma de realizar la rendición de ellos al municipio, además de las sanciones a las que se encuentra sujeta la entidad requirente en caso de no cumplir con aquella obligación.
- Por lo tanto, de conformidad con las facultades que me otorga la ley N° 18.695, y habiendo dado cumplimiento a lo exigido en el art. 65 letra h) de dicha norma, se procederá a decretar que se otorgue la referida subvención, previa suscripción y aprobación de un convenio de subvención en los términos que se expresa a continuación:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** una subvención a la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, de la **Comuna de General Lagos**, Rol Único Tributario N° 65.203.286-9, por un monto de **\$ 700.000.-** destinada a cubrir los gastos en los que incurra, para **CONTRATAR EL REGISTRO EN CAPSULAS AUDIOVISUALES DE ACTIVIDADES DE CAMPO QUE ONDEO, LACEO Y ENCACHADO, TRENZADO DE SOGA Y CHACO, TRATAMIENTO ANCESTRAL DE FRACTURAS, PARA REGISTRAR DE MANERA AUDIOVISUAL Y SER DIFUNDIDOS POSTERIORMENTE EN REDES SOCIALES Y EN PAGINA WEB DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU**
2. **AUTORICÉSE**, la subvención a la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, de la **Comuna de General Lagos**, Rol Único Tributario N° 65.203.286-9, por un monto de **\$ 700.000**, previa suscripción y aprobación del convenio de subvención que se elabore por el municipio para ese efecto.

Déjese establecido que estos fondos están sujetos a rendición de cuentas documentada ante la Dirección de Control Interno del Municipio.

3. **IMPUTESE**, este gasto al ítem contable 215.24.01.005.012, Otras Subvenciones, subgrupo N° 2 del Presupuesto Municipal año 2022, esta transferencia deberá ser rendida a más tardar al 31 de Diciembre del 2022.
4. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



NICOLE SOTOMAYOR FERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/CBV/MCL/JJV/ead



VISVIRI, 10 de Mayo del 2022.-

VISTOS:

- La Solicitud de subvención municipal efectuada por la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, de la Comuna de General Lagos, Rol único Tributario N° 65.203.286-9, representado por Don **ROLANDO DIEGO MANZANO RADA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.469.232-9, de fecha 24 de Marzo del año 2022, y su posterior subsanación de observaciones ingresada con fecha 02 de Abril del 2022.-
- La Sesión Ordinaria N° 11 del H. Concejo Municipal de fecha 21 de Abril del 2022, en la cual, el Honorable Concejo Municipal tomó el acuerdo de otorgar una subvención a la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, de la Comuna de General Lagos, Rol único Tributario N° 65.203.286-9, representado por Don **ROLANDO DIEGO MANZANO RADA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.469.232-9, por un monto de \$ 700.000, pesos.-
- El Decreto Municipal N° 286 del 10 de Mayo del 2022, que aprueba la subvención a la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, de la Comuna de General Lagos, Rol único Tributario N° 65.203.286-9, representado por Don **ROLANDO DIEGO MANZANO RADA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.469.232-9, por un monto de \$ 700.000, pesos
- El Convenio de subvención suscrito con fecha 10 de Mayo del 2022, entre la I. Municipalidad de General Lagos y la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**
- En uso de las Atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de subvención de fecha 10 de Mayo del 2022, por el monto total de la subvención de \$ 700.000 (setecientos mil pesos), suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de General Lagos. La subvención se entrega en una cuota, por un monto de \$ 700.000.-, a la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU"**, destinada a cubrir la contratación para **EL REGISTRO EN CAPSULAS AUDIOVISUALES DE ACTIVIDADES DE CAMPO QUE ONDEO, LACEO Y ENCACHADO, TRENZADO DE SOGA Y CHACO, TRATAMIENTO ANCESTRAL DE FRACTURAS, PARA REGISTRAR DE MANERA AUDIOVISUAL Y SER DIFUNDIDOS POSTERIORMENTE EN REDES SOCIALES Y EN PAGINA WEB DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU**
2. La Administración Municipal, la Secretaria Municipal, la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



NICOLE SOTOMAYOR FERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX PPO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/CBV/MCL/JJV/ea



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS
A L C A L D I A

INFORME TÉCNICO
ADMISIBILIDAD SOLICITUD SUBVENCIONES

Con fecha 11 de abril del 2022, Miguel Covarrubias Lara - Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, según Decreto Alcaldicio N° 121/2019 de fecha 25 de enero de 2019, el cuál aprueba "Ordenanza Municipal que Regula la Entrega de Subvenciones", de acuerdo a lo señalado en sus artículos 11°, 12° y 13°, procede a la evaluación y selección de la siguiente subvención solicitada.

1. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE SUBVENCIÓN -

IDENTIFICACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE (PERSONA JURÍDICA)	
FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN	04 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA UNIDAD SECOPLAC	05 DE ABRIL DEL 2022
NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU
NATURALEZA	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - FUNDACIÓN
RUT ENTIDAD SOLICITANTE	65.203.286-9
DIRECCIÓN	LUIS CRUZ MARTINEZ N°1, PUEBLO DE VISVIRI
CERTIFICADO DE VIGENCIA	24 DE AGOSTO DEL 2021, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECTORIO	PRESIDENTE: ROLANDO DIEGO MANZANO RADA RUT: 16.469.232-9 VICEPRESIDENTE: ROLANDO MANZANO BUTRÓN RUT: 7.086.043-7 SECRETARIO: GERMAN FLORES MAMANI R.U.T: 5.832.920-7 TESORERO: JORGE QUELCA FLORES R.U.T. 9.232.528-8
CERTIFICADO VIGENCIA DIRECTORIO	No se adjunta en la solicitud
MONTO SOLICITADO	\$700.000.-
DESTINO MONTO SOLICITADO (INDICADO EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES)	CONTRATAR EL REGISTRO EN CAPSULAS AUDIOVISUALES DE ACTIVIDADES DE CAMPO QUE ONDEO, LACEO Y ENCACHADO, TRENZADO DE SOGA Y CHACO, TRATAMIENTO ANCESTRAL DE FRACTURAS, PARA REGISTRAR DE MANERA AUDIOVISUAL Y SER DIFUNDIDOS POSTERIORMENTE EN REDES SOCIALES Y EN PAGINA WEB DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU

2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS (TITULO II ORDENANZA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 6°, 7° Y 8°)

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
FECHA PRESENTACIÓN POSTULACIÓN SUBVENCIÓN	24 DE MARZO DEL 2022
PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
CUMPLE CON UN ROL EN LA COMUNA Y ESTÁ DISPUESTA A COLABORAR CON LA MUNICIPALIDAD DE ACUERDO A SUS OBJETIVOS	CUMPLE



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS
ALCALDIA

PERSONA JURÍDICA VIGENTE	CUMPLE
DIRECTORIO VIGENTE	CUMPLE
INSCRITO EN REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS (LEY N° 19.862)	CUMPLE
PRESENTACIÓN PROYECTO	SI CUMPLE, PRESENTA EXPLICACIÓN DE MANERA RESUMIDA EN FORMULARIO POSTULACIÓN, POR CUANTO ESTA ACCIÓN CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO.-
POSEE ROL ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
POSEE CUENTA DE AHORRO, CORRIENTE O A LA VISTA	CUMPLE
CUMPLIMIENTO FORMALIDAD (ART. 8)	CUMPLE
A) IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	CUMPLE
B) INDIVIDUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE OTORGO PERSONALIDAD JURÍDICA	CUMPLE
C) DIRECTIVA A CARGO E INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
D) ÁREA AL CUAL VA A DESTINAR SUBVENCIÓN	CUMPLE
E) MONTO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA INDICANDO EN DETALLE SU DESGLOCE Y EL PLAZO DE RENDICIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD	CUMPLE, SOLICITA \$700.000, ADEMÁS SEÑALA UN PLAZO DE 60 DÍAS PARA RENDICIÓN
F) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CUMPLE
G) NÚMERO APROXIMADO DE PERSONAS BENEFICIARIOS	AL TRATARSE DE CAPSULAS DE REGISTRO AUDIOVISUALES QUE LUEGO SERAN DIFUNDIDAS EN REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DE LA FUNDACION, ES DIFÍCIL CUANTIFICAR LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS.-
H) TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUMPLE
I) PRESENTACIÓN FIRMADA Y TIMBRADA POR REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
J) PRESENTACION ENTREGADA EN OFICINA DE PARTES (VISVIRI O ARICA)	CUMPLE

3. PRESENTACIÓN DOCUMENTOS (TITULO II ORDENANZA MUNICIPAL, ARTÍCULO 9°)

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
FOTOCOPIA SIMPLE DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE
CERTIFICADO QUE ACREDITE VIGENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE LA DIRECTIVA	CUMPLE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL EN REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS (LEY N° 19.862)	CUMPLE
COPIA SIMPLE DE LA LIBRETA DE AHORRO	CUMPLE
02 COTIZACIONES DISTINTAS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO O BASE PARA JUSTIFICAR LOS MONTOS SOLICITADOS	CUMPLE



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS
A L C A L D I A

NO TIENE RENDICIÓN PENDIENTE CON EL MUNICIPIO

NO PRESENTA RENDICIONES PENDIENTES

4. OBSERVACIONES

En relación a documentación presentada por la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU", se observa que adjunta documentación que subsana las observaciones realizadas en anterior informe técnico, por lo que cumple con la presentación de la totalidad de los antecedentes considerados en el Reglamento de Subvenciones, por lo que no existiría inconveniente alguno para dar por aprobada la etapa de admisibilidad.

5. CONCLUSIÓN.

En relación a la revisión de los antecedentes presentados por la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU", en la cual solicita subvención, se determina que solicitud de subvención es **ADMISIBLE**, aprobando la subvención, de acuerdo a los criterios definidos en la ordenanza municipal que regula la entrega de subvenciones, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10.

Para constancia de lo anterior firma:




MIGUEL COVARRUBIAS LARA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



MAT: Respuesta a observaciones a
postulación de subvención.

02 de abril 2022.

**SR. ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COMUNA DE GENERAL LAGOS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludarle muy cordialmente, con el presente oficio damos respuesta al ORD. N° 201/2022; con el objetivo de subsanar las observaciones y proceder a reingresar nuestro requerimiento con el fin de poder optar a la subvención.

Sin otro que informar.
Me despido atentamente.

ROLANDO MANZANO RADA
Presidente

Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino – Markas Layku

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS
ALCALDIA



ORD. N° 201 /2022.

ANT. Carta S/N°, del 24 de Marzo del 2022, del Sr. Rolando Manzano Rada.-

MAT. Lo que se indica.-

Visviri, 28 de Marzo del 2022.-

DE : SR. ALEX FDO. CASTILLO BLAS.
ALCALDE COMUNA DE GENERAL LAGOS.

A : SR. ROLANDO MANZANO RADA
PRESIDENTE
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO – MARKAS LAYKU

Mediante el presente, junto con expresarle un cordial saludo, vengo en informar a usted que se ha recibido su carta S/N°, del 24 de Marzo del 2022, mediante la cual solicita subvención municipal para el presente año 2022.

Al respecto de lo solicitado precedentemente, informar a usted que ya se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el reglamento de subvenciones, por lo que se adjunta el resultado de la evaluación preliminar de sus antecedentes adjuntos al tenor de su requerimiento.

Por último, instar a usted a levantar las observaciones y proceder a reingresar vuestro requerimiento con el fin de que pueda optar a la subvención requerida.-

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.-



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/MCL/CBV/ead

Distribución:

- La indicada
- Administración Municipal, I.M.G.L.
- Dirección de Control, I.M.G.L.
- SECOPLAC, I.M.G.L.
- Secretaría Municipal, I.M.G.L.
- Archivo Of. de Partes, I.M.G.L.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO
ADMISIBILIDAD SOLICITUD SUBVENCIONES

Con fecha 29 de marzo del 2022, Miguel Covarrubias Lara - Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, según Decreto Alcaldicio N° 121/2019 de fecha 25 de enero de 2019, el cuál aprueba "Ordenanza Municipal que Regula la Entrega de Subvenciones", de acuerdo a lo señalado en sus artículos 11°, 12 ° y 13°, procede a la evaluación y selección de la siguiente subvención solicitada.

1. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE SUBVENCIÓN -

IDENTIFICACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE (PERSONA JURÍDICA)	
FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN	24 DE MARZO DEL 2022
FECHA DE RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA UNIDAD SECOPLAC	28 DE MARZO DEL 2022
NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU
NATURALEZA	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - FUNDACIÓN
RUT ENTIDAD SOLICITANTE	65.203.286-9
DIRECCIÓN	LUIS CRUZ MARTINEZ N°1, PUEBLO DE VISVIRI
CERTIFICADO DE VIGENCIA	24 DE AGOSTO DEL 2021, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECTORIO	PRESIDENTE: ROLANDO DIEGO MANZANO RADA RUT: 16.469.232-9 VICEPRESIDENTE: ROLANDO MANZANO BUTRÓN RUT: 7.086.043-7 SECRETARIO: GERMAN FLORES MAMANI R.U.T: 5.832.920-7 TESORERO: JORGE QUELCA FLORES R.U.T. 9.232.528-8
CERTIFICADO VIGENCIA DIRECTORIO	No se adjunta en la solicitud
MONTO SOLICITADO	\$700.000.-
DESTINO MONTO SOLICITADO (INDICADO EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES)	CONTRATAR EL REGISTRO EN CAPSULAS AUDIOVISUALES DE ACTIVIDADES DE CAMPO QUE ONDEO, LACEO Y ENCACHADO, TRENZADO DE SOGA Y CHACO, TRATAMIENTO ANCESTRAL DE FRACTURAS, PARA REGISTRAR DE MANERA AUDIOVISUAL Y SER DIFUNDIDOS POSTERIORMENTE EN REDES SOCIALES Y EN PAGINA WEB DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU

2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS (TITULO II ORDENANZA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 6°, 7° Y 8°)

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
FECHA PRESENTACIÓN POSTULACIÓN SUBVENCIÓN	24 DE MARZO DEL 2022
PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
CUMPLE CON UN ROL EN LA COMUNA Y ESTÁ DISPUESTA A COLABORAR CON LA MUNICIPALIDAD DE ACUERDO A SUS OBJETIVOS	CUMPLE



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PERSONA JURÍDICA VIGENTE	PRESENTA CERTIFICADO EMITIDO CON FECHA 24/08/2021, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE NO SER ANTERIOR A 3 MESES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ART.9 LETRA B) DEL DECRETO ALCALDICIO N°121/2019
DIRECTORIO VIGENTE	NO PRESENTA CERTIFICADO QUE ACREDITE VIGENCIA DE LA DIRECTIVA
INSCRITO EN REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS (LEY N° 19.862)	PRESENTA CERTIFICADO EMITIDO CON FECHA 08/11/2021, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE NO SER ANTERIOR A 3 MESES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ART.9 LETRA C) DEL DECRETO ALCALDICIO N°121/2019
PRESENTACIÓN PROYECTO	SI CUMPLE, PRESENTA EXPLICACIÓN DE MANERA RESUMIDA EN FORMULARIO POSTULACIÓN, POR CUANTO ESTA ACCIÓN CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO.-
POSEE ROL ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
POSEE CUENTA DE AHORRO, CORRIENTE O A LA VISTA	CUMPLE
CUMPLIMIENTO FORMALIDAD (ART. 8)	CUMPLE
A) IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	CUMPLE
B) INDIVIDUALIZACIÓN DE LA RESOLUCION QUE OTORGO PERSONALIDAD JURÍDICA	CUMPLE
C) DIRECTIVA A CARGO E INDIVIDUALIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
D) ÁREA AL CUAL VA A DESTINAR SUBVENCIÓN	CUMPLE
E) MONTO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA INDICANDO EN DETALLE SU DESGLOCE Y EL PLAZO DE RENDICIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD	CUMPLE, SOLICITA \$700.000, ADEMÁS SEÑALA UN PLAZO DE 60 DÍAS PARA RENDICIÓN
F) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CUMPLE
G) NÚMERO APROXIMADO DE PERSONAS BENEFICIARIOS	AL TRATARSE DE CAPSULAS DE REGISTRO AUDIOVISUALES QUE LUEGO SERAN DIFUNDIDAS EN REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DE LA FUNDACION, ES DIFÍCIL CUANTIFICAR LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS.-
H) TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUMPLE
I) PRESENTACIÓN FIRMADA Y TIMBRADA POR REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
J) PRESENTACION ENTREGADA EN OFICINA DE PARTES (VISVIRI O ARICA)	CUMPLE

3. PRESENTACIÓN DOCUMENTOS (TITULO II ORDENANZA MUNICIPAL, ARTÍCULO 9°)

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
FOTOCOPIA SIMPLE DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE
CERTIFICADO QUE ACREDITE VIGENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE LA DIRECTIVA	PRESENTA CERTIFICADO VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA EMITIDO CON FECHA 24/08/2021, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE NO SER ANTERIOR A 3 MESES, Y NO PRESENTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA DIRECTIVA, POR LO QU NO CUMPLE SEGÚN LO SOLICITAO EN EL ART.9 LETRA B) DEL DECRETO ALCALDICIO N°121/2019
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL EN REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS (LEY N° 19.862)	PRESENTA CERTIFICADO EMITIDO CON FECHA 08/11/2021, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE NO SER ANTERIOR A 3 MESES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ART.9 LETRA C) DEL DECRETO ALCALDICIO N°121/2019



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

COPIA SIMPLE DE LA LIBRETA DE AHORRO	CUMPLE
02 COTIZACIONES DISTINTAS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO O BASE PARA JUSTIFICAR LOS MONTOS SOLICITADOS	NO CUMPLE, PRESENTA SOLO UNA COTIZACION DE KMANCHACA PRODUCCIONES, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ART. N°9 DEL DECRETO ALCALDICIO N°121/2019
NO TIENE RENDICIÓN PENDIENTE CON EL MUNICIPIO	NO PRESENTA RENDICIONES PENDIENTES

4. OBSERVACIONES


En relación a documentación presentada por la "**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU**", cumple con la presentación de la totalidad de los antecedentes considerados en el Ordenanza Municipal que regula la entrega de Subvenciones, aprobada por el Decreto Alcaldicio N°121/2019 de fecha 14 de enero del 2019, pero no cumple con lo solicitado en el artículo 9, letra b) de la Ordenanza, en la cual se señala presentar certificado que acredite vigencia de la personalidad jurídica y de la directiva, cuya fecha de emisión no sea anterior a 03 meses a la fecha de presentación de solicitud, en relación a vigencia de personalidad jurídica la emisión de esta es anterior a los 03 meses señalado y no se presenta certificado que acredite vigencia de la directiva, de igual manera con el certificado de inscripción en el en registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos solicitado en la letra c), este es emitido con fecha 08/11/2021, en relación a las cotizaciones mínimas a presentar según lo señalado en la letra e) del artículo 9, ya que no presenta 02 cotizaciones distintas, por lo que no existiría inconveniente alguno para dar por aprobada la etapa de admisibilidad, una vez subsanadas estas observaciones.-

5. CONCLUSIÓN.

En relación a la revisión de los antecedentes presentados por la "**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU**", en la cual solicita subvención, se determina que solicitud de subvención es **INADMISIBLE**, no aprobando la subvención, de acuerdo a los criterios definidos en la ordenanza municipal que regula la entrega de subvenciones, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10.

Para constancia de lo anterior firma:




MIGUEL COVARRUBIAS LARA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



CORD 272
IDDOC 31744



MAT: Solicita subvención municipal.

24 de marzo 2022.

SR. ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COMUNA DE GENERAL LAGOS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarle muy cordialmente, informar que con fecha 25 de febrero del año 2021, nuestra **"Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino - Markas Layku"** fue inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias y Territoriales de la Secretaría Municipal de la Municipalidad de General Lagos en virtud de la Ley N°19.418 y la Ley N°20.500. Además, con fecha 24 de agosto 2021 se nos fue otorgada la personalidad Jurídica N°320073.

Debido a lo anterior, que nos dirigimos a Uds. para solicitar a vuestro municipio y cuerpo de concejales/concejales una subvención municipal para el presente año 2022.

Sin otro que informar.
Me despido atentamente.

ROLANDO MANZANO RADA
Presidente

Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino – Markas Layku



FORMULARIO DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:			
1. Nombre de la Institución:			
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO - MARKAS LAYKU			
2. N° y Fecha del Decreto o Resolución que otorga la Personalidad Jurídica.			
24 de agosto 2021 – Personalidad Jurídica N°320073			
3. Rut:	65203286-9		
4. Domicilio:	Luis Cruz Martínez #1, Pueblo de Visviri	5. Comuna:	General Lagos
6. Teléfono:	9 9897 3824	7. Correo Electrónico:	rolandomanzano@gmail.com
8. Cuenta Institución:	Banco Estado	<input type="radio"/> De Ahorro <input type="radio"/> Corriente <input checked="" type="radio"/> A la vista	N°: 010-7-199907-2
9. Objetivos Generales de la entidad según Estatutos:			
El objeto de la Fundación será:			
<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar y/o promover propuestas, planes, programas, modelos, proyectos y estrategias enfocados a la realidad e identidad cultural de las comunidades ganaderas altoandinas.- Impulsar procesos innovadores de desarrollo local que solucionen problemas complejos en ámbitos sociales, productivos y medio ambientales del sector camélido.- Desarrollar talleres, cursos, capacitaciones, seminarios y en general actividades formativas y educativas de acuerdo al propósito fundacional.- Desarrollar estudios e investigación aplicada desde una perspectiva interdisciplinaria y orientada a responder a las necesidades de las comunidades indígenas.- Aunar fuerzas y/o generar una red de apoyo con organizaciones sociales, asociaciones y/o comunidades indígenas, actores sociales y políticos; entes privados y organismos del Estado; mediante convenios, alianzas, acuerdos u otras formas de colaboración.- Asociarse o pactar convenios de cooperación con otras instituciones nacionales y/o extranjeras que persigan propósitos análogos a los de ella.- Promover la gestión ambiental sostenible y participativa del territorio en un contexto de cambio climático.- Promover la permanencia de los jóvenes rurales reduciendo la migración.- Mejorar la calidad de vida de las ganaderas y ganaderos del altiplano.			
10. Directiva (Cargo y Nombre Completo):			
<ul style="list-style-type: none">▪ Presidente: Rolando Diego Manzano Rada▪ Vicepresidente: Rolando Diego Manzano Butrón▪ Secretario: German Flores Mamani▪ Tesorero: Jorge Quelca Flores			
11. Indicar N°, fecha e institución que emite certificado de vigencia:			
<p>El Registro Civil con fecha 24/08/2021 indica que la “Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino - Markas Layku” obtuvo su personalidad jurídica N°320073 con fecha 24-08-2021 y actualmente se encuentra vigente.</p> <p>Además, con fecha 25 de febrero del año 2021, nuestra “Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino - Markas Layku” fue inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias y Asociativas de la Secretaría Municipal de la Municipalidad de General Lagos en virtud de la Ley</p>			



II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
1. Nombre:	Rolando Diego Manzano Rada		
2. Rut.:	16.469.232-9	3. Indicar documento que acredita representación:	Certificado electrónico personalidad jurídica
4. Domicilio:	Visviri	5. Comuna:	General Lagos
6. Teléfono:	9 9897 3824	7. Correo Electrónico:	rolandomanzano@gmail.com

III. AREA DE DESTINO DE SUBVENCIÓN:			
<input checked="" type="checkbox"/> Educación y Cultura	<input type="checkbox"/> Salud pública y protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Asistencia social y jurídica	<input type="checkbox"/> Capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo
<input type="checkbox"/> Turismo, deporte y recreación	<input type="checkbox"/> Urbanización y la vialidad urbana rural	<input type="checkbox"/> Construcción de Viviendas sociales e infraestructura sanitarias	<input type="checkbox"/> Transporte y tránsito público
<input type="checkbox"/> Prevención de riesgos	<input type="checkbox"/> Medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana	<input type="checkbox"/> Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.	<input type="checkbox"/> Actividades de interés común en el ámbito local

INDICAR LA FORMA EN QUE LA INSTITUCIÓN VA A COLABORAR EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MUNICIPALES.

La **Municipalidad de General Lagos** como organismo responsable de la administración de la comuna, tiene como objetivo principal, propiciar el desarrollo armónico en el aspecto social, **cultural** y económico de la población local. Teniendo como gran tarea, la consolidación de formas de desarrollo productivo local y progresos sustentables y sostenibles; siendo su principal área la ganadería de llamas y alpacas (Cuenta Pública, Municipalidad de Gral. Lagos, 2020).

La **"Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino - Markas Layku"** comparte la visión que el desarrollo sustentable y con **identidad cultural** de la ganadería camélida en la comuna de General Lagos, requiere del trabajo de las autoridades, como por la población local y sectores involucrados en esta área. Es por eso, que nuestra Fundación realiza acciones tendientes a fortalecer con pertinencia cultural la ganadería camélida en nuestra comuna de General Lagos.

La ganadería camélida en la comuna de General Lagos es una de las expresiones más sobresalientes y características del modo de vida de este territorio. La transmisión tradicional del oficio pastoril de estas especies se ha basado en el desarrollo y ejercicio práctico de la actividad, así como por la entrega de conocimientos y saberes que se transfieren gracias a la oralidad, en el marco de narrativas, historias y enseñanzas. La crianza de estos animales representa un conocimiento forjado durante cientos de años por generaciones de pastores y pastoras; donde mucho de este saber se encuentra albergado exclusivamente en la memoria de sus protagonistas. Pero estos saberes y técnicas están en serio riesgo de desaparecer, debido al envejecimiento de la población residente en la comuna, el grave despoblamiento del territorio y la consiguiente falta de renovación o recambio generacional producto de la migración.

Algunos de los conocimientos de campo que están en peligro son el: ondeo, laceo, encachado, trenzado de sogas y tratamiento ancestral de fracturas. El municipio mediante el Festival de la K'illpa le ha dado importancia a estos saberes y nosotros como Fundación queremos apoyar en registrar de manera audiovisual (cápsulas) estos conocimientos para luego poder difundirlos en las redes sociales y una nuestra página web (<https://fundacionmarkaslayku.cl/biblioteca-virtual/>).

Mediante este oficio solicitamos a vuestra institución poder acceder a la subvención municipal para financiar la:

- Creación de capsula audiovisual de ondeo.
- Creación de cápsula audiovisual de laceo y encachado.
- Creación de capsula audiovisual de trenzado de sogas y chaco.
- Creación de cápsula audiovisual de tratamiento ancestral de fracturas.



IV. DETALLE MONTO Y CUOTA DE LA SUBVENCIÓN:

1. Monto Total solicitado:	\$700.000.	3. Programa de Caja (Período o períodos en que se va a realizar el gasto):	
		Mes	Monto (\$)
2. Nº de cuotas (en caso de requerir entrega en cuotas):	1	Enero	
		Febrero	
		Marzo	
		Abril	
		Mayo	\$700.000
		Junio	
		Julio	
3. Plazo de rendición del gasto que propone el solicitante:	<input type="text"/> Días hábiles antes de la siguiente cuota (en caso de solicitar el monto en cuotas). <input type="text"/> 60 Días hábiles a partir del término de la ejecución del programa o proyecto.	Agosto	
		Septiembre	
		Octubre	
		Noviembre	
		Diciembre	
		Total Anual	\$700.000

- NOTAS:**
- Si se solicita cuotas definir su distribución según cuadro Nº 3, Programa de Caja.
 - Respecto de subvenciones extraordinarias, la primera cuota no podrá fijarse en el mes de enero.

V. RESEÑA HISTORICA DE DESEMPEÑO EN OTROS PROGRAMAS O PROYECTOS:

AÑO	NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA DESARROLLADO	APORTES EN DINERO			
		Subvención I.M.G.L	Aporte institución postulante	OTRAS FUENTES	
				Institución	Monto \$
2021	Plataforma digital (página web)	\$535.500.	0	0	0
20	-	-	-	-	-



VI. AQUELLAS INSTITUCIONES QUE NO TENGAN SU SEDE EN LA COMUNA indicar la forma en que esta va a colaborar con el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad de General Lagos:

La "Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino - Markas Layku", se encuentra en proceso de habilitar su sede física en el pueblo de Visviri.

VII. RENDICIONES DE SUBVENCIONES ANTERIORES: (Si nunca ha recibido subvención indicarlo en el cuadro "Estado Rendición")

SUBVENCIÓN AÑO	FECHA DE RENDICIÓN COMPROMETIDA	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO RENDICIÓN APROBADA / CON OBSERVACIONES (USO EXCLUSIVO I.M.G.L.)
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS QUE ADJUNTA:

DOC. QUE PRESENTA (MARCAR CON X)	DOCUMENTO(S)	OBSERVACIONES (USO EXCLUSIVO I.M.G.L.)
X	1. Certificado que acredite la vigencia de la personalidad jurídica y de la directiva de la entidad solicitante, emitida por la entidad que les otorgó la personalidad jurídica, cuya fecha de emisión no sea anterior a 03 meses a la fecha de presentación del mismo.	
X	2. Fotocopia simple del RUT de la organización	
X	3. Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos cuya fecha de emisión no sea anterior a 03 meses a la fecha de presentación del mismo.	
X	4. Copia simple de la libreta de ahorro, corriente, o vista a nombre de la entidad peticionaria.	
X	5. Cotizaciones que sirven de fundamento o base para justificar los montos solicitados como subvención.	

El presente formulario y los antecedentes adjuntos deben ser presentados en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de General Lagos o en la Oficina de Enlace del municipio en la ciudad de Arica, mediante carta dirigida al Sr. Alcalde.

VISVIRI, 24 de marzo del 2022.-

ROLANDO MANZANO RADA

Fundación para el Desarrollo Camélido Altoandino - Markas Layku



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-04-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°320073 con fecha 24-08-2021.
NOMBRE PJ : FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMELIDO ALTOANDINO
MARKAS LAYKU
DOMICILIO : COMUNA DE GENERAL LAGOS
GENERAL LAGOS
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-08-2021
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2022, 23:56.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
209dece40933



500442731662

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-04-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°320073 con fecha 24-08-2021.
NOMBRE PJ : FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMELIDO ALTOANDINO
DOMICILIO : MARKAS LAYKU
COMUNA DE GENERAL LAGOS
GENERAL LAGOS
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-08-2021
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-08-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

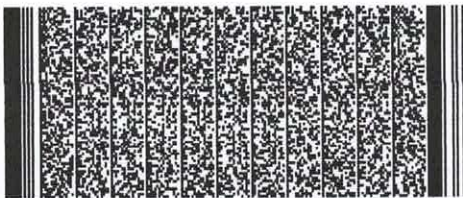
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ROLANDO DIEGO MANZANO RADA	16.469.232-9
VICE-PRESIDENTE	ROLANDO DIEGO MANZANO BUTRON	7.836.043-7
SECRETARIO	GERMAN BENEDICTO FLORES MAMANI	5.832.920-7
TESORERO	JORGE MACARIO QUELCA FLORES	9.232.528-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-08-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2022, 23:56.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO**, RUT **65.203.286-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/10/2021**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROLANDO DIEGO MANZANO RADA
RUT del Representante Legal	: 16.469.232-9
Nombre de la Institución	: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO
RUT de la Institución	: 65.203.286-9
Fecha de emisión del certificado	: 02/04/2022

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMELIDO
ALTOANDINO MARKAS LAYKU

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LUIS CRUZ MARTINEZ 1 PUEBLO DE VISVIRI GENERAL
LAGOS

RUT
65203286-9



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202104672097

FECHA EMISIÓN 09/09/2021

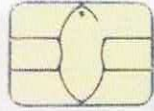
RUT USUARIO CÉDULA 16469232-9

USUARIO CÉDULA ROLANDO DIEGO MANZANO RADA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



BancoEstado



4345 6130 3006 1721

10/27

VALIDA
HASTA

FUNDACION PARA EL DESARR

VISA

Débito



PRESUPUESTO SERVICIOS AUDIOVISUALES

Fecha:	Martes 22 de Marzo 2022
Ciudad:	Iquique - Chile, Región de Tarapacá
Dirigido a:	Fundación Markas Layku
Email:	rolandomanzano@gmail.com
De:	Kmanchaca Producciones
Fono	+56 9 53756687 +56 9 61797792
Email	josfigueroa@gmail.com / kmanchacavideoyfoto@gmail.com
Asunto:	Video Capsulas

Asunto:

- Realización de capsulas de videos en formato Full HD (1080p)
- Para: Fundación Markas Layku
- Realización del rodaje en la comuna de General Lagos.
(No incluye traslado desde la ciudad de origen), (No incluye alojamiento ni alimentación)

Detalle:

- Grabación de imágenes en intervalo a confirmar, respaldados en formato full HD (este formato permite SlowMotion)
- Salidas programadas en locaciones acordadas
- Revisión y entrega de video en el menor tiempo posible.

Cámaras y Lentes:

- Cámara Nikon Z5 (4K)
- Cámara Sony A6400 (4K)
- Cámara Canon Vixia HF G21 (Full HD)
- Cámara Gopro 7 Black (4K)
- Drone DJI Mavic Air (4K)

Audio e Iluminación:

- Micrófono Takstar Sgc-598
- Luz Andoer Led 160
- Luz Pad Led 192

Trípodes y Estabilización:

- Trípode Andoer Q999
- Trípode Vivitar V5000
- Monopode Vanguard AM-263
- Estabilizador Steadicam S40
- Gimbal AK2000

Detalles Técnicos:**Personal para el día de la grabación:**

- 2 camarógrafo
- 1 o 2 asistentes

Valor Total video capsulas (valor por una capsula): \$175.000 / (+ 11,5% boleta, si se solicita)

Valor Total Video Capsulas (Valor por cuatro capsulas): \$700.000 / (+ 11,5% boleta si se solicita)

*Video clip base sin animaciones

*Los precios no incluyen traslado, alojamiento ni comida a locaciones externas del personal de Kmanchaca producciones.

Precio incluye (Video clip base):

- Grabación en formato Full HD (1080p) (incluye slow motion).
- Incluye edición de video clips
- 1 a 3 locaciones en General Lagos.

***IMPORTANTE:**

- Las locaciones fuera de la ciudad se deben agendar y organizar con anticipación con el encargado de Kmanchaca producciones.
- Solo se podrán realizar 2 correcciones de video posterior a la entrega del material, la corrección adicional a esta, tendrá un valor agregado.
- Las imágenes "en bruto", sin editar de la grabación serán de exclusiva propiedad de KMANCHACA PRODUCCIONES. (Derechos de autor/propiedad intelectual)



Kmanchaca Producciones

Iquique - Chile



IquiqueStudio.

Fotografía & Diseño audiovisual.

PRESUPUESTO SERVICIOS AUDIOVISUALES

Fecha:	Sábado 02 de abril 2022
Ciudad:	Iquique - Chile, Región de Tarapacá
Dirigido a:	Fundación Markas Layku
Email:	rolandomanzano@gmail.com
De:	IquiqueStudio

Asunto:

- Realización de capsulas de videos en formato Full HD (1080p)
- Para... Fundación Markas Layku
- Realización del rodaje en la comuna de General Iago – Visviri
(No incluye traslado)
(No incluye alojamiento ni alimentación)

Personal para el día de la grabación:

- 2 camarógrafo
- 1 asistentes

Valor Total video capsulas (valor por una capsula): \$220.000 / (+ 11,5% boleta, si se solicita)

Valor Total Video Capsulas (Valor por cuatro capsulas): \$880.000 / (+ 11,5% boleta si se solicita)




CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para el **año 2022**, Certifico que, a la fecha del presente documento, se cuenta con el presupuesto asociado **por un valor total \$ 700.000**, para entrega de subvención al Proyecto de:

- LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CAMELIDOS ALTO ANDINO MARKAS LAYKU, "CONTRATACION DE REGISTRO DE CAPSULA AUDIOVISUALES, DE ACTIVIDADES DE CAMPO, ONDEO, LACEO, ENCHACADO, TRENZADO DE SOGA Y CHACO, TRATAMIENTO ANCESTRAL DE FRACTURAS, PARA REGISTRAR DE MANERA AUDIOVISUAL Y DIFUNDIR POSTERIORMENTE EN REDES SOCIALES Y PAGINA WEB DEL LA FUNDACION"

Este gasto deberá ser imputado a la cuenta **215.24.01.005.012** (otras subvenciones) **sub grupo 2**.




JUAN JIMENEZ VILA
Encargado de Contabilidad
Municipalidad de General Lagos

VISVIRI, 10 de MAYO del 2022



REPUBLICA DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

CERTIFICADO



NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ, Secretaria Municipal (S), de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quien suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 11 de fecha 21 de abril de 2022, realizada en dependencias del edificio consistorial, aprobó en forma unánime más el voto del Sr. Alcalde, el siguiente proyecto de subvención municipal año 2022:

- ✚ **De la "Fundación para el Desarrollo Camélidos Alto Andino Markas-Layku", contratación de registro en capsulas audiovisuales, de actividades de campo, ondeo, laceo, enchacado, trenzado de sogas y chaco, tratamiento ancestral de fracturas, para registrar de manera audiovisual y ser difundidos posteriormente en redes sociales y pagina web de la Fundación para el Desarrollo Camélidos Alto Andino Markas Layku, por un monto \$ 700.000.-**

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

Otorgado en Visviri a veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidos.

NNSF.sgg.-

Nombre Empresa | Municipalidad De General Lagos
Nombre Usuario | Luis Manzano Soza
Ejecutivo | Santiago Alfredo Poblete Herrera

Rut Empresa | 69.250.700-2
Rut Usuario | 9.246.932-8
Oficina | STGO. PRINCIPAL

Autorizar Transferencia Electrónica

1. Ingreso

2. Firmar

3. Comprobante



Transacción Exitosa

Fecha de Transacción: 12/05/2022 - 08:30
Ha realizado la siguiente transacción: Autorizar Transferencia Electrónica
Detalle: 1 Transferencias por un monto de **\$700.000**



Transferencias Firmadas

Cuenta Origen 01009071306 | I MUNIC GRAL LAGOS FDOS ORDINARIOS

N° Operación	ID TEF	Rut Beneficiario	Alias Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Monto
7039830	44691012333	65.203.286-9	FUNDACION MARKAS LAYKU	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMELIDO ALTOANDINO M	01071999072 BANCO DEL ESTADO DE CHILE	\$700.000
Monto Total:						\$700.000

Autorizar otra Transferencia



Banco en Línea > Transferencias > Transferencia Express

Último ingreso: 11/05/2022 13:07:11

Transferencia Express



1. Ingreso



2. Firmar



3. Comprobante



Primera Firma Exitosa

Fecha de Transacción: 11/05/2022 - 13:16

Ha realizado la siguiente transacción: Autorizar
Transferencia Electrónica

Detalle: 1 Transferencia por un monto de \$700.000



Para ejecutar la Transferencia, ésta debe ser Autorizada por el segundo apoderado.

Transferencia Autorizada

Cuenta Origen 01009071306 | I MUNIC GRAL LAGOS FDOS ORDINARIOS

ID TEF	Rut Beneficiario	Alias Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Monto
<u>000044691012333</u>	652032869	FUNDACION MARKAS LAYKU	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMELIDO ALTOANDINO M	01071999072 BANCO DEL ESTADO DE CHILE	\$700.000

[Nueva Transferencia](#)



EGRESO

DOCUMENTO	13-229	FECHA	12/05/2022	GLOSA	DP-280 FUNDACION PARA EL DESARROLL CAMELIDO ALTOANDINO MARKAS LAYKU	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1	1140825	Fundacion para el Desarrollo Camelido Altoandino - Maqrkas Layku 2021		000000	700.000			0				
2	1110201	CUENTA MUNICIPAL		000000	0			700.000			65.203.286-9	c-7039830
TOTALES								700.000	700.000			

Nota: Este Egreso y los respectivos cheques se confeccionan una vez revisado y firmado por los FUNCIONARIOS Responsables en el DECRETO DE PAGO correspondiente.

 Vº Bº CONTABILIDAD

 JEFE DEPTO FINANZAS



 TESORERO MUNICIPAL

FIRMA: _____

INTERESADO

NOMBRE: _____

R.U.T.: _____

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 3746472
 Clasificación : Otros
 Fecha Decreto : 10/05/2022
 Fecha de Ingreso : 12/05/2022
 Periodo Presupuestario : 2022
 Estado Actual : Ingresada
 Donante : 69.250.700-2: Ilustre Municipalidad de General Lagos, General Lagos
 Receptor : 65.203.286-9: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMÉLIDO ALTOANDINO, General Lagos
 Objetivo del Aporte : Cubrir la contratacion para el Registro en capsulas audiovisuales de actividades de campo de ondeo, laceo y encachado, trenzado de sogas y chaco, tratamiento ancestral de fracturas, para registrar de manera audiovisual y ser difundidos posteriormente en redes sociales y en pagina web de la fundación para el desarrollo camelido altoandino.
 Marco Legal : El Decreto Municipal N. 287/2022 de fecha 10.05.2022
 Monto Total : \$ 700.000
 Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
General Lagos	\$ 700.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	LUIS MANZANO SOZA	12/05/2022	